ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATO No. Y FECHA:	CONVENIO DE ASOCIACION 1059 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	**CORPORACION EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE- OSCAR EDUARDO FONSECA BERRIO**
Nit o C.C. No.	NIT. 804014892-0 CC. 79.592.187 DE BOGOTA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER, EN SU VERSIÓN N°12- FICS 2022.
VALOR INICIAL:	186.000.000
PLAZO INICIAL:	(1) UN MES
SUPERVISOR	OSCARY ALBERTO PRIETO PINZON Director Operativo de turismo
FECHA DE INICIACION:	27 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	26 de octubre de 2022
MUNICIPIO:	Girón – Santander
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

En **Girón**, el 27 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la **Alcaldía de Girón Santander** se reunieron, **OSCARY ALBERTO PRIETO PINZON**, en calidad de Supervisor y, CORPORACION EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE- OSCAR EDUARDO FONSECA BERRIO quien comparece como representante legal y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. **APROBACION POLIZAS** (SE ANEXA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUALDERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 96.40-101062056 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

2. **AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

NO APLICA

3. **SOPORTES FINANCIEROS**

CONCEPTO	No.	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	METAS	VALOR
C.D.P.	2202590	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	2.3.02.02.009.02..33 3301.07	RECURSOS DEL BALANCE 2020 ESTAMPILLA PROCULTURA 60%	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA REALIZADA	130.000 000
R.P.	2203528	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	2.3.02.02.009.02..33 3301.07	RECURSOS DEL BALANCE 2020 ESTAMPILLA PROCULTURA 60%	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA REALIZADA	130.000 000

4. **FORMA DE PAGO:**

Escaneado con CamScanner

Se fijaron los costos del convenio a ejecutar en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($186.000.000) de los cuales el Municipio aportará la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000), incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y la Entidad sin ánimo de lucro, aportará la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($56.000.000), lo cual representa el treinta por ciento (30%) del aporte del Asociado o Entidad Cooperante

El Municipio girará al asociado, acta única pago correspondiente al valor total de CIENTO **TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000)**, mediante previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, acta final y acta de liquidación de cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga, estarán sujetos a la apropiación presupuestal

NOTA 1: Para el pago el ASOCIADO deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto er el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993. Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.

En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 2: El ASOCIADO autoriza al municipio, para que por conducto de la Tesorería municipal de Girón, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El ASOCIADO deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula.

La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al del pago de intereses moratorios.

ACUERDAN:

1-Firmar la presente acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACION1059 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 que tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER , EN SU VERSION N°12 - FICS 2022

2. Fijar como fecha de inicio el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. Fijar como fecha de terminación el día 26 DE OCTUBRE DE 2022

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

OSCAR EDUARDO FONSECA BERRIO
CONTRATISTA

OSCARY ALBERTO PRIETO PINZON
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner